

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

Guayaquil, viernes 11 de octubre del 2002

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
CINDES S.A., DE LA CIUDAD DE MILAGRO A LA DE BALZAR, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **CINDES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 12 de abril de 1985, aprobada mediante Resolución No. 85-2-1-1-00936 el 9 de mayo de 1985, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro, el 14 de mayo del mismo año.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CINDES S.A.**, de la ciudad de Milagro a la de Balzar, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 26 de junio de 2001, ante la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0007021 de 30 de agosto de 2002.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Castillo Guevara, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0007021 de 30 de agosto de 2002, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CINDES S.A.**, de la ciudad de Milagro, a la de Balzar el capital autorizado en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital por MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CINDES S.A.** de la ciudad de Milagro a la de Balzar, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio y centro principal de negocios será la ciudad de Balzar..." "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES,... El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado hasta el límite del capital autorizado..."

Guayaquil,

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Oct 9-10-11